LA NECESIDAD DE UNA RED TRANSACCIONAL ALTERNATIVA PARA LAS INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS EN VENEZUELA

AUTOR: NAVAS ROSENDO, JORGE

RESUMEN

El propósito del presente artículo de investigación es realizar un análisis sobre la necesidad de una red transaccional alternativa para las instituciones microfinancieras de Venezuela, constituidas legalmente bajo diferentes figuras, tales como las cooperativas de ahorro y crédito, cajas rurales y otros tipos de asociaciones civiles que se encargan de gestionar las actividades para el ahorro y el préstamo desde sus comunidades, con la visión de satisfacer las necesidades de bancarización digital de las personas naturales y empresas de la economía social y alternativa en Venezuela.
En tal sentido, se realizará un análisis comparativo entre experiencias de países de américa latina y el mundo donde las instituciones microfinancieras han desarrollado con éxito este tipo de alianzas tecnológicas, microfinancieras y sociales. siendo que tales innovaciones les han permitido evolucionar y brindar una gama competitiva de nuevos servicios a los mercados financieros de sus países y del mundo.

Palabras clave: microfinanzas, desarrollo, cooperativas, asociaciones, red transaccional, innovación.

ABSTRACT

The purpose of this research article is to analyze the need for an alternative transactional network for microfinance institutions in Venezuela, legally constituted under different forms, such as savings and credit cooperatives, rural banks and other types of civil associations that are responsible for managing the activities for savings and loans from their communities, with the vision of meeting the digital banking needs of individuals and companies in the social and alternative economy in Venezuela.
In this sense, a comparative analysis will be made between experiences of Latin American countries and the world where microfinance institutions have successfully developed this type of technological, microfinance and social alliances, being that such innovations have allowed them to evolve and provide a competitive range of new services to the financial markets of their countries and the world.

Keywords: microfinance, development, cooperatives, partnerships, transactional network, innovation.

INTRODUCCIÓN

Este artículo de investigación se desarrolla con una mirada prospectiva del futuro próximo de las Microfinanzas en Venezuela y el mundo en el futuro próximo teniendo en cuenta que el mundo avanza día a día y que las legislaciones de cada país por su parte, parecieran no estar adaptadas, o en su normativa no parecieran estar dispuestas para poder adaptarse a los contantes cambios que a diario experimenta la humanidad apoyados por la tecnología, representadas mayormente en aplicaciones tecnológicas o mejor conocidas como APPs, las cuales buscan brindar servicios diversos a una población que incrementa progresiva e indeteniblemente el consumo de servicios tecnológicos para realizar las actividades cotidianas, el sitio web del diario La Republica, LR (2021) publica una nota de prensa en la cual afirma que "De acuerdo con los datos revelados por el Banco Mundial, 50% es aproximadamente la población no bancarizada en América Latina" a lo cual agrega:

En el primer trimestre de 2021 la instalación de aplicaciones financieras en América Latina creció 80%, en comparación con el mismo periodo de 2020, y, en promedio, cada app invirtió cerca de US$157.000 en tres meses para adquisición de usuarios.

Es importante señalar, que las referidas aplicaciones tecnológicas, al estar insertas en el ámbito digital, son de acceso global, es decir, que el alcance de dichas aplicaciones no tienen límites geográficos, ideológicos, políticos, económicos ni sociales, debido principalmente a que cualquier persona que tenga una pc o un Smart Phone con acceso a internet puede tener acceso a los servicios diversos que prestan las referidas aplicaciones, lo cual significa que el acceso a las mismas esta por encina de las restricciones legales de cada país en diversas materias, siendo esto una situación que merece ser analizada con atención al detalle y con amplitud.

Esto significa que cualquier organización social o económica encuentra en el mundo digital un marco amplio que le permite comunicar, develar, compartir, conectar y desarrollar formas alternativas de cumplir con sus ideas y principios, basados principalmente en la innovación desde lo local hacia lo global, permitiendo además, que las personas asociadas puedan ir rompiendo viejos paradigmas legales coercitivos y restrictivos, sobre todo en materia de nuevos modelos de instituciones financieras, microfinancieras, monetarias y económicas.

Como se sabe, estos tipos de instituciones por su importancia e impacto directo sobre la economía en los países, desde siempre han sido fuertemente controladas por los estados y gobiernos del mundo, que han establecido una serie de normas legales caracterizadas por ser coercitivas, restrictivas y sancionatorias mediante las cuales

los estados despojaron a la ciudadanía (quienes naturalmente son los sujetos plenos de la actividad financiera y económica) de la capacidad de gestionar la economía y las finanzas, en tal sentido la Universidad Autónoma de México, publico un documento denominado "BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DE LA BANCA" mediante la cual afirma que:

En Roma también tenían personas que manejaban las finanzas por especialidades: El argentarius, era el cambista; el nummularius, verificaba el título de monedas acuñadas y evaluaba a las monedas extranjeras; y el mensarius o cajero, con el paso del tiempo los grupos de especialidades cambiaron, quedando de la siguiente manera: los nummularis cambiaron sus actividades a cambistas y el argentarius cambian sus actividades a banqueros. (pag. 6)

A lo que el mismo autor agrega:

El Estado concedió a los cambistas el Foro de la ciudad para que ejercieran sus actividades financieras, pero como éstos aún imponían altas tasas de interés, la aristocracia comenzó a realizar sus propias operaciones a nombre y representación de algún personaje e incluso ayudó al gobierno otorgándole préstamos con intereses más bajos que el de los cambistas, situación que les sirvió para tener acceso a altas capas sociales hasta llegar a la nobleza. Como dichas actividades lograron tener mayor auge, se fueron desarrollando y mejorando y es así como nace la Función Bancaria. (pag. 7)

De manera tal, que se evidencia que eran las personas naturales las que realizaban las actividades financieras y monetarias entre sí, por su parte el sitio web queeseconomia (2020), afirma que "Los grandes imperios, tanto griegos como romanos implementaron la figura de los prestamistas en su polis quienes realizaban empréstitos; además, utilizaron dos innovaciones importantes: aceptaban depósitos y cambiaban dinero", cosa que comenzó a cambiar cuando el estado comenzó a asumir funciones de control de las tasas de interés para luego pasar a ejercer el control total del sistema, cuando desde mediados del siglo XVI algunos estados crearon los primeros bancos centrales nacionales, quienes se abrogaron para si la capacidad exclusiva y excluyente del manejo de los sistemas económicos, financieros y monetarios de cada país. A lo que el sitio web queeseconomia (2020), agrega:

El primer país en constituir un Banco Central, como tal, fue Ámsterdam en 1606. Sin embargo, el primer Banco Central que emitió moneda de papel en el mundo occidental fue el Banco de Suecia o Sveriges Risk bank; el cual fue constituido por Johan Palmstruch en 1668. Aunque de origen privado, fue financiado por el Rey, quien tenía el atributo de nombrar al presidente del mismo.

Por otra parte, con el pasar de los siglos los sistemas financieros fueron concentrados en mano de estado, hasta la revolución de la TIC, que

vinieron a transformar la forma de ser de la sociedad actual, en la que es evidente que las personas cada día hacen parte del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, si bien es cierto que un porcentaje de la población se resiste a utilizarlas, por medio a los cambios o simplemente porque sienten mayor seguridad y comodidad con los métodos o canales de atención institucional tradicionales, también es cierto que la población usuaria o consumidora de servicios digitales crece exponencial y sostenidamente cada día.

Todo esto debido principalmente a que las App vinieron a prestar servicios de manera ágil, rápida, a bajo costo y desde la comodidad del hogar o sitio de trabajo, acortando distancia y dejando detrás viejos y complicados procesos burocráticos. Por su parte, Forbes (2022) en una publicación denominada "Apps móviles y el paradigma de cambio en servicios financieros" afirma que "De acuerdo con el Informe de Banca Digital en México 2020, el principal segmento de la banca digital en el país es el móvil con el 82% de penetración" lo cual complementa cuando afirma que "Este panorama indica que el sector financiero y de retail requiere la inclusión de aplicaciones de banca móvil y web cada vez más innovadoras y omnicanal" , siendo que el mismo autor concluye afirmando que:

El teléfono inteligente generó un cambio fundamental en la forma en que la gente maneja su dinero. Las finanzas personales pueden gestionarse en cualquier momento y desde cualquier lugar a través de las aplicaciones de banca móvil o por internet, lo que convierte a los smartphones en bancos las 24 horas del día.

Cabe resaltar, que las App han encontrado un auge de usuarios en cada uno de los segmentos de negocio en los que prestan sus servicios, principalmente porque atienden áreas desatendidas por los medios o entidades tradicionales, por lo cualquier persona con conexión a internet puede acceder a una gama muy variada de servicios digitales, de entre los cuales las aplicaciones financieras no son la excepción, siendo que los bancos tradicionales han desarrollado plataformas financieras para facilitar el acceso a sus usuarios, bajar costos de operatividad y de personal, pero en el marco de las mismas leyes restrictivas que regulan la materia, por lo cual en muchos casos hace que la banca en el mundo no incluya a la población históricamente desatendida.

En el mismo orden de ideas, se sabe que en los últimos años han surgido múltiples aplicaciones de servicios financieros, desarrollados principalmente por asociaciones de personas o empresas denominadas Fintech que han ganado rápidamente la confianza y preferencia de los usuarios a nivel nacional e internacional, siendo que en la mayoría de los casos dichas aplicaciones no cuentan con la permisología legal establecida por las leyes de cada país, siendo que en muchos países ni siquiera

cuentan con normativas que establezcan la existencias de estas entidades, las cuales han surgido de manera espontánea para satisfacer necesidades no cubiertas por los sistemas tradicionales entre otros. dejando en evidencia que las personas asociadas de hecho o de derecho parecieran dar lecciones sobre la precariedad de los sistemas centralizados y fuertemente controlados por los países.

Ahora bien, en Venezuela es algo complicado hablar de desarrollo microfinanciero, debido principalmente a el escaso desarrollo del sector, lo cual se ha agravado a causa de la innegable crisis política, económica, financiera, monetaria y social que viene sufriendo el país desde hace una década, en el cual la legislación le entregó el control exclusivo del mercado financiero a la banca tradicional dejando por fuera del mercado a las instituciones microfinancieras.

Dicha limitante deja a las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones microfinancieras y cajas rurales fuera del mercado financiero y microfinanciero venezolano del cual no son consideradas parte, según lo establecido en el artículo 5 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, LOSFN (2008), el cual establece lo siguiente

Artículo 5. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo

Como lo establece el citado artículo, las cooperativas no son consideradas parte del sistema financiero venezolano, ya que las mismas tiene carácter civil y naturaleza cooperativa, o sea son sector Cooperativo, y no son mencionadas en el cuerpo del artículo citado, cosa distinta de las instituciones que tienen otro carácter jurídico como las comunales, que tiene su propia legislación y entes rectores, siendo constituidos por los bancos comunales y bancos de la comuna, y los sistemas económicos comunales según la ley que regula la materia en Venezuela, a diferencia de los países de la región, que cuentan con un sistema financiero sólido y un sistema microfinanciero incluyente muy bien definido en su legislación, que compite sanamente con la banca tradicional, llegando en muchos casos a superarla, además de los controles por parte del estado, que parecieran haber incidido directamente en es débil desarrollo de las IMFs en Venezuela.

Iniciativas de las instituciones microfinancieras IMFs en Venezuela.

Propuesta de la Red Transaccional Foncredit y el Gis Ecodigotal.

Como ya se dijo, en Venezuela el sistema microfinanciero presenta serias debilidades en cuanto a que no son consideradas como parte del sistema financiero nacional, siendo relégalas a cumplir funciones financieras menores exclusivamente con asociados, a lo cual desde el año 2014 con el nacimiento de la cooperativa Fondo de Ahorro y Crédito Foncredit se ha venido desarrollando y presentando ante la sociedad y las instituciones públicas una serie de propuestas innovadoras que buscan romper viejos paradigmas imperantes hasta el momento en el país, en tal sentido, Foncredit desarrollo un plan estratégico que propuso a las cooperativas de Venezuela para la creación del sistema financiero cooperativo y la primera red transaccional microfinanciera del país.

Como se sabe, la propuesta de Foncredit fue presentada ante un grupo de cooperativas ahorro y crédito del Estado Falcón, donde se planteó la finalidad, los beneficios y los posibles alcances de la misma, sin que se haya podido lograr un acuerdo definitivo, más aún cuando en el país, se vislumbraba lo que sería una de las peores crisis política, económica, financiera, monetaria y social de su historia, lo cual echo por tierra todos los esfuerzos de esta iniciativa que buscaba establecer las bases de un nuevo modelo de desarrollo cooperativo en Venezuela.

Esta iniciativa de red transaccional microfinanciera, además de innovadora, era altamente ingeniosa, debido principalmente a que en ella se desarrollaban de manera armónica, tanto aspectos sociales como económicos, por tanto, buscaba dar respuesta a un problema de exclusión financiera mediante la prestación de un servicio confiable, seguro y a precios competitivos, ya que una de las premisas de la Cooperativa Foncredit es que el interés social de las cooperativas no está reñido en la rentabilidad y la alta calidad de sus productos y servicios.

Todo esto se complementó cuando la Coop. Foncredit en el año 2016 dio inicio a las gestiones para la Creación del Grupo de intercambio Ecodigital, organización establecida en la Ley del Sistema Económico Comunal que permite que los miembros del grupo puedan diseñar, implementar, administrar y controlar su propia moneda, de tal manera fue que una vez legalizado el GIS Ecodigital, se presentó la Moneda Ecológica Digital ECO, la cual es reconocida por el Banco

Central de Venezuela, siendo el ECO la primera moneda 100% digital de Venezuela.

En materia tecnología, se puede decir que la Cooperativa Foncredit en primer lugar diseño un sistema moderno de gestión financiera, mediante el cual sus asociados podían realizar operaciones activas y pasivas en Bolívares y en ECOs, mediante una aplicación tecnológica que denominaron Foncredit en línea, siendo la primera cooperativa financiera en Venezuela en contar con un desarrollo tan innovador que cuenta

con varios segmentos o áreas funcionales, tales como el módulo de auto-asociación, el módulo de creación y administración de cuentas, el módulo de reportes, el módulo de multimoneda, el módulo de transferencia de fondos entre cuentas de la misma institución, el módulo de seguimiento y control de operaciones y el módulo de seguridad de la información etc.

En segundo lugar, desarrollo una especie de cámara de compensación digital multimoneda con la finalidad de que otras cooperativas pudieran asumir el uso de dicho sistema y poder generar una interacción entre cuentas de ahorro y a la vista dentro de una misma institución (cooperativa y/o asociación microfinanciera) y entre cuentas de ahorro y a la vista de varias instituciones (entre cooperativas y/o asociaciones microfinancieras). Esto permitiría el nacimiento de la primera red transaccional alternativa de Venezuela, siendo operada por cooperativas financieras y asociaciones de microfinanzas ciudadanas.

La Economía Popular y solidaria en Ecuador.

Ecuador es uno de los países Latinoamericanos que cuenta con un ecosistema de instituciones microfinancieras que se califica como exitoso, sobresaliente y ejemplo, junto a países como Perú, Bolivia, Chile, argentina, Brasil, Republica Dominicana y México entre otros países que han valorado históricamente el gran aporte que las IMFs hacen al desarrollo económico y social, siendo que dichos países cuentan con ordenamientos jurídicos amplios en lo que a microfinanzas se refiere, en el que la ciudadanía organizada en asociaciones ha podido construir sus propios sistemas microfinancieros que han coadyuvado a lograr la inclusión financiera de millones de usuarios.

Es el caso de que Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), la cual rige todos los aspectos de las instituciones microfinancieras en el país, estableciendo una variada gama de IMFs siendo la base fundamental del desarrollo alcanzado por estas, la cual en la LOEPS (2011) en su artículo 1 establece lo siguiente:

Del Ámbito, Objeto y Principios.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. (…)

A lo cual la misma LOEPS (2011) agrega:

Art. 2.- Ámbito. - Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas

de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

De manera tal que mediante la referida ley el estado ecuatoriano reconoce, promueve, apoya e incentiva a la Economía popular y solidaria como parte importante en el proceso de desarrollo nacional y le concede las herramientas técnico legales que le permite a las IMFs desarrollar estrategias que permiten la participación ciudadana, la inclusión financiera y la innovación.

Avances de la Red Transaccional Coonecta.

En Ecuador se puede observar una innumerable cantidad de IMFs definidas en la LOEPS y el resto de leyes que versan sobre microfinanzas, siendo que muchas de ellas han logrado la unificación de procesos como la gestión de sus sistemas financieros internos y la conexión transaccional con otras IMFs establecidas en la LOEPS. Tal como es el caso de la Red Transaccional Coonecta (2022), en su página web se autodefine como "Somos la red transaccional inclusiva que impulsa el desarrollo de la economía popular y solidaria" ya que esta red permite a las IMFs asociadas la realización de operaciones financieras tales como retiros, pagos, recaudaciones y remesas entre otras.

Es muy importante señalar que la Red Transaccional Coonecta ha alcanzado altos niveles de eficiencia, aceptación y funcionalidad entre las IMFs de Ecuador, así como en los Asociados y usuarios de estas, ya que a la fecha la red en su página web institucional publica los números de su gestión operativa como red transaccional, habiendo alcanzado cifras record que la consolidan como un ejemplo a seguir en otros países de la región latino americana y caribeña donde el cooperativismo financiero, las asociaciones microfinancieras y el resto de instituciones microfinancieras cuentan con ordenamientos jurídicos que las reconocen y les brindan el apoyo institucional para que estas a su vez puedan desarrollar al máximo sus potencialidades.

En tal sentido, la Red transaccional Coonecta de Ecuador a la fecha cuenta con más de 70 IMFs asociadas a esta para realizar la gestión transaccional de sus operaciones diarias, quienes a su vez integraron a la misma más de 5.000 cajeros automáticos para las operaciones de retiro y depósito de dinero en más de 3 millones de cuentas de ahorro y a la vista, además de tener una red de más de 19 mil puntos de venta o datafonos `para realizar pagos con tarjetas de débito y crédito de la red, teniendo un promedio aproximado de más de 470 millones de transacciones al año, con lo cual se evidencia la alta importancia que tiene el ecosistema de IMFs y sus redes transaccionales en Ecuador y el mundo.

Por su parte, la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de Ecuador SEPS (2014), publicó un informe estadístico denominado Cuaderno I "Un aporte a la discusión sobre profundización financiera en el Ecuador desde las cooperativas de ahorro y crédito" en el cual refiere que

Más allá del rol de intermediación que cumplen las entidades financieras, existe una amplia literatura teórica y empírica sobre la relación entre profundización de los servicios financieros y el crecimiento económico de un país. (…) Parte del resultado de esta experiencia inédita fue el levantamiento de una línea base de cooperativas de ahorro y crédito, la cual incluye 946 entidades (clasificadas en cuatro segmentos según el tamaño de activos, cobertura y número de socios) que contribuyó al proceso de reconocimiento, caracterización y cuantificación del sector. (…) a diciembre de 2013, las cooperativas de ahorro y crédito representaron en conjunto el 14,9% del total de activos del sistema financiero ecuatoriano (público y privado), mientras que el sector bancario privado concentró el 64,9%; y el 5,1% restante correspondió a mutualistas y sociedades financieras.

Por su parte Hernández (2022) en representación de la SEPS de Ecuador en el foro internacional que convoca a los máximos representantes en el mundo de la Economía Social y Solidaria denominado "Los X Encuentros del Mont-Blanc 2022" afirma:

El 35% de la población ecuatoriana está vinculada al sector de la economía social y solidaria; y que, las cooperativas de ahorro y crédito de este país se encuentran entre las 10 más grandes de la región, En el ámbito financiero, por número de organizaciones de la Economía Social y Solidaria, el Ecuador ocupa el 2do lugar en la región luego de Brasil.

A lo que Hernández (2022), agrego que "el 31% de los jóvenes de Ecuador son parte de la EPS; 47,4% de las mujeres ecuatorianas mayores de 18 años están vinculadas al sector de la EPS" a lo que se suma, según cifras oficialízales la economía popular y solidaria en ecuador está integrada por 15.650 organizaciones y 457 entidades.

Conclusión.

La historia universal ha demostrado que la humanidad siempre avanza de manera inexorable hacia el logro de sus objetivos históricos, aunque en dicho trayecto deba afrontar diversas situaciones en las cuales convergen diferentes visiones antagónicas, guerras, conflictos entre países, subyugación ideológica y la opresión por parte de modelos políticos y económicos que tratan de imponer su visión única al mundo, a pesar de todo, la humanidad siempre logra llegar a donde se plantea y desconoce de límites.

La humanidad no se detiene, evoluciona, se transforma, se adapta y cambia siempre con la mirada puesta en el futuro y en su permanencia en el, por tal razón, se ve que el mundo cambia

permanentemente, muchas veces lo hace de manera lenta, otras veces de manera acelerada, pero siempre está en constante cambio. Por eso es de vital importancia que las personas, las organizaciones, las empresas y los gobiernos del mundo entiendan que deben de estar abiertos a la evolución y dispuestos a gestionar de la mejor manera los desafíos que exige la dinámica social, industrial, laboral, tecnológica y humana.

En el campo de las microfinanzas en américa latina y el mundo, hay un universo de cosas por conocer, crear, desarrollar e implementar, aunque en la mayoría de los países de Latam se observa un excelente desempeño de las IMFs y de sus órganos de regulación estatal, en los cuales se evidencia con claridad el impacto altamente positivo que estas generan en las comunidades más desfavorecidas mediante la inclusión financiera de millones de personas, a quienes ayudan a obtener una mejor calidad de vida.

Por otra parte, se evidencia que muchas IMFs al no ser aceptadas de hecho o de derecho en las redes transaccionales globales por no satisfacer en muchos casos los requisitos legales y económicos exigidos por algunas de estas franquicias, de manera resiliente, constituyeron sus propias redes transaccionales para facilitar su gestión operativa e incluir financieramente a sus asociados y usuarios en Latam y el mundo.

Las tecnologías de la información y comunicación han facilitado mucho el proceso de gestación, desarrollo e implementación de las redes transaccionales alternativas creadas por las IMFs en Latam, puntualmente en el caso de la Red Transaccional Coonecta de Ecuador, que al ver los resultados cuantitativos y cualitativos que han logrado, demuestra que si es posible construir modelos de desarrollo alternativos, innovadores y únicos.

Por su parte, Venezuela es un país donde las IMFs y sus sistemas de agremiación y interconexión transaccional parecieran estar poco desarrollados, aun cuando ha habido varios intentos de establecer sus propias redes transaccionales, por lo cual se cree que, luego que se supere la hiperinflación y la inestabilidad económica, financiera y política, se necesitará hacer un esfuerzo multidimensional que pueda reordenar y orientar al sector para su renacimiento institucional, administrativo, operativo y legal.

Las IMFs en Venezuela tiene grandes oportunidades de desarrollo, sobre todo si las instituciones públicas vieran el alcance y la capacidad de impacto positivo que tiene este sector para levantar el sistema económico general del país.

Por todo lo antes expuesto, es de vital importancia que Venezuela en los próximos años pudiera contar con un sistema microfinanciero amplio, moderno innovador, además, sería altamente positivo que las IMFs puedan crear su propia red transaccional microfinanciera, tal como lo propuso en su momento la Coop. Foncredit, lo cual vendría a

potencial al máximo el desarrollo de estas instituciones de microfinanzas, coadyuvando al desarrollo integral de sus asociados, usuarios y del país.

REFERENCIAS

LR (2021), Publico reportaje denominado "Las apps financieras en la región reportaron crecimiento de 80% en el primer trimestre" Disponible en www.larepublica.co/ https://www.larepublica.co/globoeconomia/las-apps-financieras-en-la-region-reportaron-crecimiento-de-80-en-el-primer-trimestre-3170929 (Consultado: 2022, diciembre 10). Colombia.

Universidad Autónoma de México, publicó un documento denominado "BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DE LA BANCA" Disponible en web www.economia.unam.mx http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/GuerraMC/cap1.pdf (Consultado: 2022, diciembre 10). México.

El sitio web queeseconomía. Disponible en www.queeseconomia.site/ https://www.queeseconomia.site/banco-central-historia/ (Consultado: 2022, diciembre 10). México.

Forbes (2022), en un informe denominado "Apps móviles y el paradigma de cambio en servicios financieros" https://www.forbes.com.mx/ad-apps-moviles-paradigma-de-cambio-en-servicios-financieros-fiserv/ (Consultado: 2022, diciembre 10). México.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/07/ley-organica-del-sistema-financiero.html (Consultado: 2022, diciembre 05). Venezuela.

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO LOEPS (2011) https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orga%CC%81nica-de-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria.pdf (Consultado: 2022, diciembre 10). Ecuador.

Red Transaccional Coonecta. Disponible en www.coonecta.com.ec/ https://www.coonecta.com.ec/ (Consultado: 2022, diciembre 10). Ecuador.

SEPS (2014), Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de Ecuador. Cuaderno I "Un aporte a la discusión sobre profundización financiera en el Ecuador desde las cooperativas de ahorro y crédito". Disponible en www.seps.gob.ec https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Cuaderno-I-arreglado.pdf (Consultado: 2022, diciembre 10). Ecuador.

Hernandez (2022), Foro "Los X Encuentros del Mont-Blanc 2022"

https://www.seps.gob.ec/portfolio_page/el-sector-de-la-eps-crecio-en-los-utimos-5-anos/
(Consultado: 2022, diciembre 10). Ecuador.